



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2019  
Solicitud Folio: 00063019

**Información Pública**  
**Unidad de Transparencia**  
**SE/UT/003/2019**

**RODRIGO ROMERO**  
**PRESENTE:**

**Información solicitada:**

*“A quien corresponda,*

*Buenos días, requiero la siguiente información acerca del diseño de la Política Local Anticorrupción (PLA).*

- 1. ¿Cuentan con una Política o Proyecto de Política Local Anticorrupción?*
  - 2. ¿Se han recibido propuestas externas (consultores, think tanks, académicos, etc.) para la conformación de la PLA?*
  - 3. Si se han recibido propuestas ¿Cuáles propuestas se han recibido y cuáles han sido los costos que se han plasmado en las mismas (aunque no hayan sido contratadas o tomadas en consideración)?.*
  - 4. En caso de tener propuestas de PLA ¿Se ha contratado alguna de las propuestas externas?*
  - 5. En caso de haber contratado el servicio ¿realizó algún procedimiento de contratación? ¿cuál?*
  - 6. En caso de haber contratado el servicio ¿Cuál fue el costo (por favor desglose los impuestos)?*
  - 7. ¿De qué partida del presupuesto surgió el monto para adquirir dicho servicio?*
  - 8. En caso de no haber surgido del presupuesto del estado ¿de dónde se obtuvieron los recursos para hacer el pago por el servicio contratado?*
- Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.”*

**Respuesta**

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 16 de enero del 2019, a la que se le asignó el folio número 00063019 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala que una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud de información a la Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas para ser atendida, por lo cual en fecha 17 de enero de 2019, el Lic.





SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Director de Diagnóstico y Políticas Públicas dio respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

Cabe mencionar que en dicha respuesta se indica que el diseño metodológico de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto mediante acuerdo SEA/CC/005/2018, de fecha 26 de junio de 2018, el cual podrá consultarlo a través del siguiente link:

<http://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2018-06-26-segunda-sesion-ordinaria-comite-coordinador.pdf>

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
MCM/legc





SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA



Saltillo, Coahuila a 22 de enero de 2019

OFICIO DPP22/01/2019/006

ASUNTO: Respuesta a oficio interno UAJ/002/2019

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente me dirijo a usted para dar respuesta a las solicitudes de información que se identifican con los folios número 00063019, 00063119 y 00063219, promovidas por el C. RODRIGO ROMERO, las cuales fueron recibidas en la plataforma de INFOCOAHUILA, el día 17 de enero de 2019. La información requerida se adjunta en la presente y se envía al correo electrónico de la unidad de transparencia.

Información solicitada:

1. ¿Cuentan con una Política o Proyecto de Política Local Anticorrupción?
  - a. Si. El diseño metodológico de la Política Estatal Anticorrupción se encuentra aprobada por el Comité Coordinador del SEA.
2. ¿Se han recibido propuestas externas (consultores, think tanks, académicos, etc.) para la conformación de la PLA?
  - a. No. Está considerado la creación de mecanismos de acompañamiento por parte de entidades académicas reconocidas a nivel nacional. El diseño metodológico contempla la realización de foros en donde la ciudadanía participe activamente para integrar sus propuestas.
3. Si se han recibido propuestas ¿Cuáles propuestas se han recibido y cuáles han sido los costos que se han plasmado en las mismas (aunque no hayan sido contratadas o tomadas en consideración?)
  - a. No aplica
4. En caso de tener propuestas de PLA ¿Se ha contratado alguna de las propuestas externas?
  - a. No aplica
5. En caso de haber contratado el servicio ¿Realizó algún procedimiento de contratación?
  - a. No aplica
6. En caso de haber contratado el servicio ¿Cuál fue el costo?
  - a. No aplica
7. ¿De qué partida del presupuesto surgió el monto para adquirir dicho servicio?
  - a. No aplica
8. En caso de no haber surgido del presupuesto del estado ¿De dónde se obtuvieron los recursos para hacer el pago por el servicio contratado?
  - a. No aplica

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ ARIZPE**  
**DIRECTOR DE DIAGNÓSTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**

Ccp. Archivo.

CC

(844) 688 21 78

WWW.SEACCOAHUILA.ORG.MX

BLVD. LUIS DONALDE COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25209